



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR DE EDAD

DEMANDANTE: JOHAN RAFAEL OTERO PACHECO

DEMANDADO: ALDEMAR RAFAEL OTERO PEDROZO.

RADICADO.: No 20-001-31-10-001-**2022-00335-00**

Advierte el Despacho que, efectivamente en el auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se admitió la presente demanda, se incurrió en un error por cambio de nombre, el cual amerita ser corregido; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso se CORRIGE el numeral quinto de la providencia en mención, el cual quedará así:

“QUINTO: Reconózcasele personería a la doctora MARIA ANDREA AMAYA HERNÁNDEZ, como apoderado especial del joven JOHAN RAFAEL OTERO PACHECO en los mismos términos en que viene conferido el mandato.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce44b0571a2f2f3dd72b4a6823d1917dcb42ab4ac9db25f3d17b4c642d14e784**

Documento generado en 18/10/2022 05:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>